

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.**



Las que suscriben, **Diputada Rosa Mirna Mora Romano y Diputada Marisol Sánchez Navarro**, integrantes de esta Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, en uso de las facultades en uso de las facultades conferidas por los numerales 21, fracción II, 91 y 94 fracción I de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Nayarit; y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; nos permitimos presentar la **Iniciativa con Proyectos de Decretos que tienen por objeto autorizar el traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los municipios de Compostela y Ahuacatlán, Nayarit**; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestro país existe un conjunto de pueblos y localidades con un alto potencial que nos invitan a realizar un recorrido para descubrir la riqueza de nuestra historia, nuestro patrimonio cultural y arquitectónico, apreciando sus bellezas naturales, su estructura y funcionamiento.

Por ello, es que el centro medular de la edificación de México son sus municipios, donde se alberga la raíz de nuestros antepasados, dando forma a todo lo que organizacionalmente conocemos, brindado como resultado instituciones sólidas que trabajan en pro de la preservación de nuestra cultura.

Es por esto, que nos hemos dado a la tarea de impulsar actividades que nos den la oportunidad de conmemorar hechos relevantes de nuestros municipios, para

que, a través de nosotros la cultura prevalezca y hagamos partícipes a las nuevas generaciones de esa riqueza que caracteriza al estado de Nayarit.

Luego entonces, en ejercicio de nuestras atribuciones, damos a conocer la presente con el objeto de proceder a la autorización del traslado provisional del Recinto Oficial y la celebración de Sesión Solemne del Poder Legislativo en los municipios de Compostela y Ahuacatlán.

En lo que respecta al municipio de Compostela, Nayarit, es importante remontarnos al año 1530 donde fue fundada la ciudad por Nuño Beltrán de Guzmán con el nombre de "Villa del Espíritu de la Nueva Galicia"; en otro momento, en el año 1532, su nombre cambió a "Santiago de Compostela", debido a que la capital de la Nueva Galicia, Santiago de Compostela, establecida en el territorio que hoy ocupa Tepic, fue trasladada al valle de Coatlán. Sin embargo, ya en 1540, Cristóbal de Oñate la llamó "Compostela", actual nombre del municipio.¹

Región que genera una considerable atracción de visitantes locales y extranjeros, por sus paisajes naturales, playas, reliquias históricas y sus concursos internacionales de pesca.

En Compostela son de gran atractivo su catedral y algunos edificios coloniales; en Las Varas, su centro tabacalero; en el puerto de Chacala, su interesante zona arqueológica; y cerca de la localidad de Las Piedras, un zoológico con magníficos ejemplares de la fauna de la región.

Por lo antes expuesto se solita realizar una sesión solemne en el municipio de Compostela, con motivo de la fundación del municipio y en el marco de las fiestas del Señor de la Misericordia que se realizan en el mes de diciembre, destacan el fervor religioso que priva en la localidad. Se realizan peregrinaciones con

¹ Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México; Estado de Nayarit. <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM18nayarit/index.html>

representaciones en vivo, carros alegóricos, juegos pirotécnicos, acompañadas con danzas prehispánicas.

En otro orden de ideas, hablaremos ahora del municipio de Ahuacatlán, Nayarit, según la tradición, este municipio se asentó en la región, donde mayor concentración existía de la arquitectura subterránea denominada Tumbas de Tiro entre los años 200 a.C. y 600 d.C.; un ejemplo es la Tumba de Tiro encontrada en el sitio Las Cebollas; que guardaba 2 esqueletos humanos junto con 83 vasijas de cerámica, algunas figurillas sólidas y huecas de estilo chinesco, una maqueta, flautas y artefactos de concha; así como 125 caracoles. Además de la importancia que por sí misma reviste esta tradición, sobre el ritual a sus dioses y a sus muertos; los objetos encontrados dan testimonio, de una actividad de intercambio entre los habitantes de esa época.²

Ahora pues, realizando un merecido homenaje a Prisciliano Sánchez Padilla (1783-1826) quien nació en Ahuacatlán, estudió filosofía en el seminario de Guadalajara y bachiller en la Universidad. Diputado al primer Congreso de la Unión, que elaboró la Constitución de 1824. Fue el primer Gobernador del Estado de Jalisco, entidad a la que dividió políticamente, suprimió las alcabalas, fomentó la instrucción pública laica y creó la milicia cívica, se solicita la sesión solemne en el municipio que lo vio nacer.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en ejercicio de las facultades que nos confieren, nos permitimos presentar a consideración de esta H. Asamblea Legislativa los siguientes:

² Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México; Estado de Nayarit. <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM18nayarit/index.html>

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, declara inscribir en el Calendario Cívico de este Poder Legislativo, la Sesión Solemne a llevarse a cabo en la cabecera municipal de Compostela, Nayarit.

SEGUNDO.- Se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Nayarit para la realización de Sesión Solemne en el Municipio de Compostela, Nayarit.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en la Gaceta Parlamentaria, órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Compostela, Nayarit, para los efectos conducentes.

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO.- La Trigésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Nayarit, declara inscribir en el Calendario Cívico de este Poder Legislativo, la Sesión Solemne a llevarse a cabo en la cabecera municipal de Ahuacatlán, Nayarit.

SEGUNDO.- Se autoriza el traslado provisional del Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Nayarit para la realización de Sesión Solemne en el Municipio de Ahuacatlán, Nayarit.

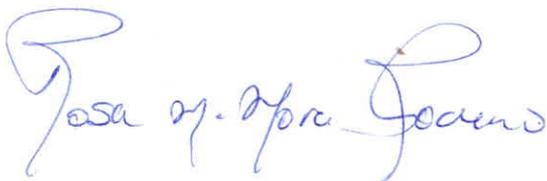
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, así como en la Gaceta Parlamentaria, órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

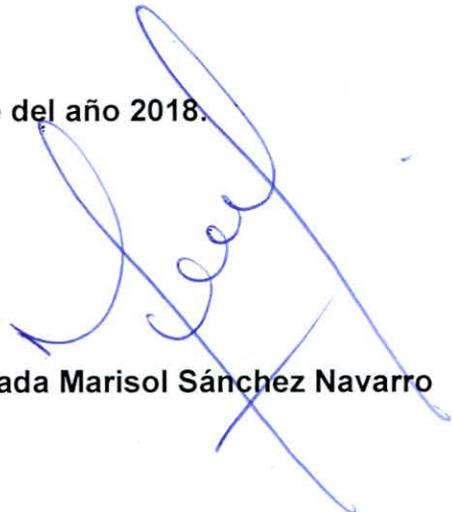
SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto al Ayuntamiento de Ahuacatlán, Nayarit, para los efectos conducentes.

A t e n t a m e n t e

Tepic, Nayarit, a 21 de noviembre del año 2018.



Diputada Rosa Mirna Mora Romano



Diputada Marisol Sánchez Navarro